



Universidad Austral de Chile

Dirección de Estudios de Postgrado

BASES

BECAS DE ASISTENTES ACADÉMICOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y MAGÍSTER

SEGUNDO SEMESTRE 2022

La Dirección de Estudios de Postgrado convoca a los estudiantes de Magíster y de Doctorado de la Universidad Austral de Chile, a postular al programa de BECAS PARA ASISTENTES ACADÉMICOS, correspondiente al segundo semestre de 2022. La beca consistirá en el financiamiento del 80% del saldo¹ de arancel semestral del respectivo programa. El monto máximo de arancel que cubrirá la beca será de \$800.000. La postulación a esta beca es compatible con el descuento de arancel descrito en el Art. 5° del Decreto de Aranceles de Postgrado vigente. En estos casos, la beca se aplicará sobre el diferencial del arancel que resulta de ese descuento y cubrirá el 80% de ese diferencial.²

Se adjudicará hasta un máximo de 40 (cuarenta) becas por semestre, incluidas las adjudicadas por postulantes nuevos y renovantes.

El becario deberá dedicar un cuarto de jornada (11 horas semanales) de manera exclusiva a alguna de las siguientes tres alternativas:

- a. Apoyo en docencia de pre o postgrado (ayudantías, pasos prácticos, otros).
- b. Asistencia en proyectos de investigación.
- c. Asistencia en proyectos de vinculación con el medio.

¹ Se entenderá por «saldo de arancel» el monto de arancel que resulte con posterioridad a la aplicación de los descuentos por atributo adjudicables al momento de la matrícula para aquellos programas que dispongan ese beneficio de descuento inicial debidamente informado por la Escuela de Graduados respectiva al Departamento de Cobranza y Control Matrícula.

² El criterio de aplicación y cálculo del monto adjudicado en estos casos se especifica en la Resolución ESP. 001/2018 de la Dirección de Estudios de Postgrado en complemento al Art. 5 del Decreto de Rectoría 047 del 19 de mayo de 2020. A partir de 2021, este descuento se efectúa de modo automático en el sistema financiero de postgrado.

Requisitos de postulación

1. Podrán postular estudiantes de doctorado y magíster con matrícula vigente, que hayan aprobado, al menos, un semestre en su programa en calidad de alumno regular de postgrado y cuya permanencia en el mismo no exceda a un semestre adicional a la duración del programa.
2. De preferencia y donde proceda, haber postulado a las Becas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) correspondientes al año académico 2022. Para el caso se solicitará anexar la carta de no adjudicación o documento equivalente que acredite la no adjudicación de la beca.
3. No tener asignaturas reprobadas (o en situación pendiente).
4. Haber inscrito un mínimo de 6 créditos o la tesis (o actividad final de graduación equivalente) durante el segundo semestre de 2022. También podrán considerarse para tal efecto al menos dos actividades inscritas eventualmente sin créditos y que formen parte de la preparación de la tesis (seminarios, unidad de investigación, proyecto de tesis, examen de calificación).
5. No ser beneficiario de otras becas externas, parciales o totales.
6. No podrán postular los estudiantes que tengan algún tipo de contrato con la UACH, con excepción de contratos específicos asociados a docencia ocasional o a proyectos de investigación (como los requeridos por FONDEF). Como respaldo de esta excepción, se solicitará a los postulantes proporcionar una copia del contrato vigente respectivo.
7. Los estudiantes que postulan por primera vez, deberán adjuntar su Currículum Vitae.
8. La beca podrá renovarse sólo una vez. Es decir, no podrá ser adjudicada por el mismo estudiante más de dos veces.
9. Los estudiantes que postulan a la renovación de la beca, deberán adjuntar un informe de las actividades realizadas durante su beca anterior, firmado por el profesor supervisor de las actividades y el Director de la Escuela de Graduados.

Documentación adicional específica:

- a. Para los estudiantes que postulan a asistencia académica en actividades de docencia, adjuntar una comunicación o documento del Director de Instituto que especifique las asignaturas en las que participará el postulante, el número de horas que dedicará a la actividad (la suma no debe exceder once horas semanales) y nombre del profesor que supervisará las actividades.
- b. Para los estudiantes que postulan a asistencia académica en proyectos de investigación o de vinculación con el medio, adjuntar un plan de trabajo, respaldado y firmado por el profesor supervisor, en donde se especifique el tipo de actividades que realizará el estudiante en el proyecto, el nombre y código del proyecto (ej. Proyecto Fondecyt 1130921) que deberá estar debidamente registrado en la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística [VIDCA] o en la Dirección de Vinculación con el Medio [DVM], según corresponda. El plan de trabajo debe incluir el detalle de actividades a realizar y dejar constancia, además, del número de horas semanales que el estudiante dedicará para la ejecución de esas actividades (y que no podrá exceder de un cuarto de jornada u once horas por semana).

El estudiante que resulte beneficiado con esta beca no podrá suspender ni anular semestre, tampoco podrá renunciar al programa durante este periodo.

Las postulaciones con antecedentes incompletos o que no cumplan con la totalidad de los requisitos y documentación exigida quedarán fuera de concurso.

El proceso de postulaciones se realizará directamente a través de una Plataforma de Postulaciones habilitada a través del portal InfoAlumnos accesible en la página www.uach.cl/alumnos. Para acceder a la plataforma, los estudiantes deben ingresar a su cuenta personal en InfoAlumnos mediante sus credenciales en el sistema corporativo.

Los estudiantes podrán realizar sus postulaciones, a través de este portal, desde la apertura de la convocatoria y **hasta el viernes 7 de octubre de 2022**. De requerirlo las circunstancias, se dispondrá eventualmente de un plazo adicional que será informado a través de las Escuelas de Graduados.

Las postulaciones serán revisadas, en primera instancia, en la Dirección de Escuela de Graduados respectiva y, de ser respaldadas en esta instancia, analizadas y resueltas, en instancia final, en la Dirección de Estudios de Postgrado. Dado el número limitado de becas disponibles, la adjudicación se realizará con base en el cumplimiento estricto de los requisitos y la calidad de los antecedentes académicos de los postulantes.

El resultado de las postulaciones se notificará al correo electrónico de los estudiantes el viernes 21 de octubre de 2022.

En caso de consultas sobre los requisitos, documentación requerida o información adicional, solicitarla en la secretaría de la Escuela de Graduados respectiva. ♦